

Centrales hidráulicas: subida del canon por utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica

Ana I. Mendoza Losana

Profesora contratada doctora de Derecho Civil de la Universidad de Castilla-La Mancha
Departamento de Gestión de Conocimiento de Gómez-Acebo & Pombo

El tipo impositivo se incrementa de un 22 % a un 25,5 % a partir del día 10 de junio del 2017.

El Real Decreto Ley 10/2017, de 9 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (BOE núm. 138, de 10 de junio), establece una subida del tipo de gravamen del canon de utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica previsto en el artículo 112 bis del Texto Refundido de la Ley de Aguas (más conocido como «canon hidroeléctrico»).

El tipo impositivo del canon se eleva del 22 % al 25,5 % de la facturación por la venta de energía y será aplicable a partir del 10 de junio del 2017, fecha de la publicación y entrada en vigor del real decreto ley comentado (disposición transitoria única).

Se mantiene la reducción del 90 % a las centrales hidroeléctricas de bombeo y potencia superior a 50 MW y del 92 % para las instalaciones hidroeléctricas de potencia igual o inferior a 50 MW; se admiten otras reducciones en la forma en «que reglamentariamente se determine para aquellas producciones o instalaciones que se deban incentivar por motivos de política energética general».

Advertencia legal: Este análisis sólo contiene información general y no se refiere a un supuesto en particular. Su contenido no se puede considerar en ningún caso recomendación o asesoramiento legal sobre cuestión alguna.

N. de la C.: En las citas literales se ha rectificado en lo posible —sin afectar al sentido— la grafía de ciertos elementos (acentos, mayúsculas, símbolos, abreviaturas, cursivas...) para adecuarlos a las normas tipográficas utilizadas en el resto del texto.